



MERDOZA, 21 MAR 2019

VISTO:

La NOTA-CUY N° 49961/2018, en la que el alumno **Matías Gabriel NASI** (DNI: 34.625.467 – Reg. 3207) expone su situación personal y académica en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 la Dirección del Área Enseñanza Alumnos informa que el mencionado alumno se inscribió en la Carrera de Odontología en el Ciclo Lectivo 2007 y su situación académica es la siguiente:

- Primer año : Aprobado
- Segundo año: Aprobado
- Tercer Año:
Adeuda Únicamente: Clínica Preventiva: Regular 2016 (vence en marzo de 2019)
- Cuarto Año:
Módulo 1: Patología y Clínica Estomatológica: Recursa 2018
Módulo 2: Clínica de Operatoria Dental II: Recursa 2018
Módulo 3: Periodontología II: Recursa 2018
Módulo 4: Diagnóstico por Imágenes II: Regular 2016 (vence en marzo de 2019)
Módulo 5: Clínica Preventiva II: Recursa 2018
Endodoncia I: Regular 2017
Cirugía y Traumatología Buco-Maxilo-Facial II: Regular 2017
Clínica de Prótesis Fijas y Removibles II: Regular 2016 (vence en marzo de 2019)
Odontopediatría I: Recursa 2018
Cursos optativo Aprobados : Inglés Técnico II e Inglés Técnico III
 - Obtuvo su primer Rendimiento Académico Negativo por no aprobar 2 obligaciones curriculares en el ciclo lectivo 2008 según Res. 083/09 C.D.
 - Obtuvo su segundo Rendimiento Académico Negativo por no aprobar 2 obligaciones curriculares en el ciclo lectivo 2011 según Res. 075/12 C.C.
 - Obtuvo su tercer Rendimiento Académico Negativo por no aprobar 2 obligaciones curriculares en el ciclo lectivo 2013 según Res. 222/14 C.D.
 - Obtuvo su cuarto Rendimiento Académico Negativo por no aprobar 2 obligaciones curriculares en el Ciclo Lectivo 2017 y se encuentra encuadrado en el art. 11 de la Ord. 45/16 C.S. Res. 238/18 C.D.

Que a fs. 2 obra la Planilla de la Descripción de Actividades Rentadas y a fs. 2 vta corre agregado el certificado médico correspondiente;

Que a fs. 7/9 y fs. 10 corren agregados los informes del Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante y del Servicio de Psicología de esta Facultad, respectivamente;

Que teniendo en cuenta dichos informes, Secretaría Académica sugiere las siguientes recomendaciones a fs. 11:

- No aplicar la Ordenanza N° 045/2016 en el Año Académico 2018
- Autorizar la inscripción al Año Académico 2019, si el estudiante logra el rendimiento académico mínimo (RAN) 2018

Res. N° 027

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



- Aplicar la Ordenanza N° 045/2016 en el presente año, si no logra el rendimiento académico mínimo (RAN) 2018

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de marzo de 2019 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Justificar el Rendimiento Académico Negativo del alumno de la Carrera de Odontología **Matías Gabriel NASI** (DNI: 34.625.467 – Reg. 3207) por los motivos aludidos y lo sugerido por el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE), el Servicio de Psicología y Secretaría Académica de esta Facultad, dejando constancia de lo siguiente:

- No aplicar la Ordenanza N° 045/2016 en el Año Académico 2018
- Autorizar la inscripción al Año Académico 2019, si el estudiante logra el rendimiento académico mínimo (RAN) 2018
- Aplicar la Ordenanza N° 045/2016 en el presente año, si no logra el rendimiento académico mínimo (RAN) 2018

ARTICULO 2º.- Notificar a al alumno **Matías Gabriel NASI** de los términos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN Nro. **027**

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA